



**Unanimidad para la puesta en marcha de la Ley de la Función Social de la Vivienda** **C**  
**armen Álvarez: “El equipo de gobierno de Víctor Mora debe cumplir la sentencia del Tribunal Constitucional y hacer cumplir la citada Ley para que las viviendas vacías de Sanlúcar propiedad de entidades bancarias sean puestas en alquiler social a familias que determinen los técnicos que estén en exclusión social o de lo contrario deberían ser sancionadas”.**

**La moción de IU que pedía que las viviendas vacías de Sanlúcar propiedad de las entidades bancarias sean puestas en alquiler social ha sido aprobada por unanimidad** en el pleno del pasado mes de junio. Es otra más de las tantas presentadas por IU Sanlúcar para buscar iniciativas que palien soluciones a las familias en exclusión social de las que muchas de ellas aún viven en corralas propiedad de entidades bancarias. Carmen Álvarez, concejala y portavoz de IU Sanlúcar comentó que “en el pasado mes de abril salió la sentencia del Tribunal Constitucional al recurso interpuesto por el anterior gobierno del PP a la Ley de la función social de la vivienda y en la que se determina competencias a la Junta de Andalucía para aplicar al 99,9 % de la citada ley, que fue aprobada por el gobierno bipartito andaluz del PSOE e IU, cuando IU llevaba la Consejería de Fomento y Vivienda, estableciendo que Andalucía tiene competencias para regular la habitabilidad de la vivienda y capacita a la Junta para sancionar a las entidades privadas que estén en propiedad de viviendas deshabitadas y se pongan a disposición del uso social que deben tener”.

---

*De esta manera queda perfectamente en vigor y anclada en el ordenamiento constitucional, la definición de vivienda deshabitada y la función social que se le considera atribuida a la vivienda y, por tanto, mantiene intactas todas las medidas de inspección, fiscalización y de sanción para la entidades jurídicas que acumulan viviendas deshabitadas en sus manos y no las ponen a disposición del ejercicio efectivo del derecho a la vivienda digna.*

Izquierda Unida ha estado luchando por el derecho humano de la vivienda y siempre al lado de los de abajo, del movimiento de las corralas de la dignidad que se formó en 2014, cuando algunas familias acuciadas y sin techo deciden entrar en casa vacías y abandonas propiedad de entidades bancarias. Por eso desde este grupo municipal valoramos muy positivamente esta

*sentencia del TC de la Ley de la Función social de la Vivienda, porque realmente nos da la razón. Tampoco se ha cumplido el convenio firmado con la SAREB el pasado junio de 2016 y*

*que no ha sido ejecutado en Sanlúcar. A pesar de nuestra lucha y demandas, a día de hoy ninguna de las corralas de la ciudad dispone de alquileres sociales para familias que determinen los técnicos que están en exclusión social.*

*Ante esta situación Izquierda Unida, exige al Sr, Alcalde y su equipo dejen de mirar hacia otro lado para que se empiece de una vez por todas, a aplicar de forma efectiva esta ley.*

*Desde el grupo municipal de Izquierda Unida estaremos vigilantes, para que se ponga de inmediato en funcionamiento la Ley de Función Social de la Vivienda y se cumplan los acuerdos aprobados en este Pleno para poner en marcha una solución efectiva al problema de vivienda que tiene la localidad después de disolver la empresa municipal de vivienda y la dejadez del PSOE y C'S, ahora PSOE en solitario de llevarse 11 años sin construir viviendas sociales.*